# Municipalidad de Pedro Juan Caballero
**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay


## CONTRATACION DIRECTA 25/2019

## "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS - FONACIDE"
## ID 366413

Pedro Juan Caballero, 10 de diciembre de 2019

Sr.
**José Carlos Acevedo Q., Intendente**
**Municipalidad de Pedro Juan Caballero**
**Presente**

***Dictamen Nº 63/19***

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero se dirigen a Usted al objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las ocho horas, se reúnen para evaluar la OFERTA ECONÓMICA del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 25/19 "Fiscalización de Obras - FONACIDE"**, ya que, de conformidad a lo dispuesto en el PBC, la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Dicho Comité se halla integrado por los siguientes: Lic. Félix Francisco Rodríguez Ovelar, Arq. Miguel A. Rojas León y Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar, todos designados según Resolución Municipal N° 216/2007, para emitir el informe de evaluación correspondiente.

Seguidamente se hacen los siguientes resúmenes, en base a la documentación proveída:

**DATOS DE LA CONVOCANTE**

| | |
|---|---|
| **Nº de PAC** | 366413 |
| **Nombre del llamado** | Servicio de Fiscalización de Obras - FONACIDE |
| **Modalidad** | Contratación Directa |
| **Disponibilidad** | 160.000.000 |
| **Adjudicación** | Por el total |

**EMPRESAS INVITADAS**

1. BRAMANTE S.A.
2. SENEN ADIN TORRES GIMÉNEZ
3. DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS
4. CLAUDIA MABEL GONZÁLEZ BENÍTEZ
5. AUDITTA CONSULTORA S.A.

**LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES**

| Nº | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE |
|---|---|
| 1 | BRAMANTE S.A. |

## ANTECEDENTES

### EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 16, del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 04 de diciembre del 2019, se procedió a la apertura de la propuesta técnica y legal del oferente BRAMANTE S.A.

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las documentaciones, conforme al Dictamen N° 61 de fecha 05/12/19, se obtuvo el siguiente resultado:

| OFERENTE | PUNTOS OBTENIDOS |
|---|---|
| BRAMANTE S.A. | 80 |

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Conforme al cuadro precedente, la oferta presentada por el oferente BRAMANTE S.A., con 80 puntos, alcanza el mínimo requerido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

El resultado de esta etapa fue comunicado en fecha 06 de diciembre del 2019, al oferente participante.

Seguidamente se procede al análisis de la oferta económica.

## ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 18 del Pliego de Bases y Condiciones ítem d, en fecha 10 de diciembre del 2019, siendo las 08:00 horas se procede a la apertura de la propuesta económica de la oferta que pasó la etapa de la evaluación técnica:

- BRAMANTE S.A. ₲ 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones).

Se deja constancia que el oferente presenta el Formulario de Oferta Económica debidamente completado y firmado y la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.

## EVALUACION DE COSTO

El precio cotizado por el Oferente BRAMANTE S.A., asciende a ₲ 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones).

Siendo la única oferta participante en esta etapa, se le asigna el máximo puntaje (100 puntos).

## EVALUACION COMBINADA

El puntaje total obtenido por el Oferente BRAMANTE S.A., al sumar los puntajes ponderados relativos a la calidad y costo, es de 86 puntos, según la siguiente fórmula:

**Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)**
**Puntaje Total = 0,70*80 + 0,30*100 = 86 puntos.**

## ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Se procede al análisis y evaluación de la única oferta presentada, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.

## DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y LEGALES

Este procedimiento de verificación de los documentos presentados por el único oferente, a fin de determinar si cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo con lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/2003, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"), consta en el dictamen hecho por este Comité de Evaluación en el momento de evaluar la oferta técnica, en la cual se hace constar que el oferente presentó los documentos solicitados.

## APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

El oferente ha presentado el Certificado de Origen Nacional.

## ANÁLISIS DE LA OFERTA DE MENOR VALOR

Teniendo en cuenta la vigencia de la Resolución DNCP N° 411/2018, a través de la cual se aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el siguiente cuadro, de modo a comparar el precio ofertado con el precio referencial del llamado:

| Ítem | DESCRIPCIÓN | Precio Unitario Referencial | BRAMANTE S.A. | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Precio Unitario Ofertado | Variación Porcentual % |
| 1 | Fiscalización de Obra | 160.000.000 | 160.000.000 | 0 % |

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Del cuadro anterior se concluye que el precio ofertado está dentro de los límites establecidos por la DNCP, por lo tanto, cumplen con este requisito.

## DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA

Seguidamente este Comité procede a efectuar la Calificación Posterior de los Oferentes habilitados, de conformidad con lo establecido en el PBC, en su Anexo B Numeral 18 incisos c), d) y e), que se detallan a seguir:

**c) Capacidad Financiera**

| CONCEPTO | FÓRMULA | AÑOS FISCALES | | | PARÁMETROS DE REFERENCIA (Promedio de los 3 años) |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 2016 | 2017 | 2018 | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | Activo Corriente / Pasivo Corriente | 49,03 | | | Igual o mayor que 1 |
| ENDEUDAMIENTO | Total Pasivo / Total Activo | 0,09 | | | No deberá ser mayor a 0,80 |
| RENTABILIDAD | Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto | 0,05 | | | No deberá ser negativo |

**d) Capacidad Técnica**

El oferente ha presentado las declaraciones juradas, de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

**e) Experiencia**

La calificación de la experiencia se ha verificado en el momento de la apertura de sobre de la oferta técnica, conforme consta en el Dictamen correspondiente. El oferente presenta los documentos solicitados.

## CONCLUSION

Por tanto, en base a estas consideraciones, y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03 que "Reglamenta La Ley 2051/03" y demás concordantes, considerando que la oferta presentada reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, este Comité de Evaluación **recomienda** al señor Intendente la **ADJUDICACIÓN** del presente llamado **"SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS - FONACIDE"** a la firma **BRAMANTE S.A. - RUC N° 80093023-1** por la suma de **G 160.000.000 (Guaranies ciento sesenta millones)** IVA incluido.

Es nuestro dictamen. ----------

COMITE DE EVALUACION - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

**Lic. Félix F. Rodríguez O.**
Jefe de Departamento de Hacienda

**Arq. Miguel A. Rojas León**
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales

**Arq. Wilda Inés Mendoza C.**
Encargado de División Catastro